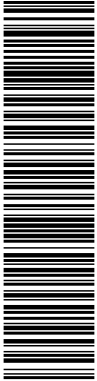


DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Expediente nº: 2026/120/x99
Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso
Asunto: nave n º5 polígono industrial
Documento firmado por: Alcaldía

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

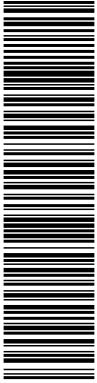
CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

Referencia catastral	1156615PC9815N0001ZO
Localización	Polígono Industrial
Clase:	Bien patrimonial
Superficie:	NAVE Nº 5: Superficie Nave: 205,38 m2---- Patio: 163,46 m2
Uso:	uso y explotación del bien (Nave Industrial)
Año de Construcción:	
Linderos:	Frente: vial de situación Fondo: Regato de Paparbo (polígono 9 parcela 9014) Derecha: Nave nº 4 Izquierda: Nave nº 6
Título de adquisición:	Nueva construcción
Cargas o gravámenes:	ninguna
Destino del bien:	Uso industrial
Estado de conservación:	Buen estado
Otras circunstancias relevantes:	La actividad a desarrollar se encuadrará siempre que sea compatible con el Polígono Industrial, dentro de las establecidas en el artículo 9.40 del Decreto 66/2022, de 8 de junio, por el que se establece el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos en que aquéllos se desarrollan de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter exclusivo, independientemente que el epígrafe fiscal que le corresponda permita el ejercicio de otras actividades diferentes a las permitidas.

Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz nº 2, en el Tomo 1870 , Libro 38, Hoja 182, Inscripción 1ª

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386928.YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del presente pliego de condiciones.

CLÁUSULA TERCERA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ([https://sede.laaluera.es/\(prodirectseguridad.con/transparencia-albuera\)](https://sede.laaluera.es/(prodirectseguridad.con/transparencia-albuera)))

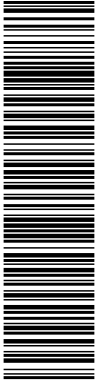
CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 5.225,08euros, dado que la renta asciende a la cantidad **de 373,22 euros mensuales**, cantidad determinada por el valor medio del mercado, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

La renta será actualizada cada año de vigencia del contrato de acuerdo con la variación anual del IPC (*Índice de Precios de Consumo*).

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 385929.YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicacin informtica Firmado. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

La duracin del contrato de arrendamiento se fija en 7 aos, de carcter improrrogable.

CLÁUSULA SEXTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurdicas, espaolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentacin que rigen la licitacin, y su presentacin supone la aceptacin incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus clausulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podr presentar ms de una oferta.

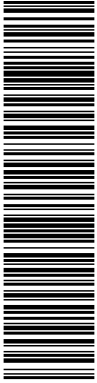
7.2 Lugar y plazo de presentacin de ofertas

El plazo de presentacin de ofertas ser de 10 das contados a partir del da siguiente al de publicacin del anuncio de licitacin en el *Boletn Oficial de la Provincia*.

La presentacin de las ofertas se realizar a travs de la sede electrnica del Ayuntamiento ([https://sede.lalbuera.es/\(prodirectseguridad.con/transparencia-albuera\)](https://sede.lalbuera.es/(prodirectseguridad.con/transparencia-albuera)))

En la presentacin electrnica de ofertas los licitadores aportarn sus documentos en formato electrnico, autenticados mediante firma electrnica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificacin" establecidos en Espaa. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarn copias digitalizadas.

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386929.YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en): 00 horas a i4:00 horas en su horario de atención al público.

7.3. Contenido de las proposiciones

En aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar el arrendamiento del bien Nave Industrial nº 5 de La Albuera». La denominación de los sobres es la siguiente:

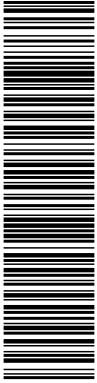
- **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.
- **Sobre «B»:** Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 385929.YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laalbuera.es/verificardocumentos/>

apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

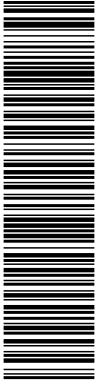
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que se somete a la Jurisdicción de los Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386929.YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

– Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

_____.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.
- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

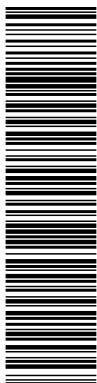
SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386928 YN8TW-JLUBQ-WCTWW 6E84092BF6E9F6D9877F544EDD857A943B8B95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble _____ [vivienda/local/nave/...], mediante concurso anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

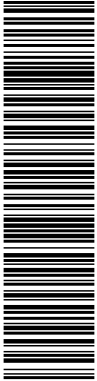
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A. Oferta económica

– Precio De 0 hasta 65 puntos.

$$P = 65 \times \frac{V_{max} - V_i}{V_{max} - V_{min}}$$

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386929.YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

Donde:

- **P:** Puntuación obtenida por el licitador.
- **V_{max}:** Presupuesto base de licitación (Tipo de licitación).
- **V_{min}:** Oferta económica más baja presentada (la más ventajosa).
- **V_i:** Importe de la oferta que se está valorando.

B. Otros criterios

Proyecto de Explotación	15 pts	Juicio de Valor (Comité Técnico)
Compromiso de Mejoras	15 pts	Juicio de Valor (Inversiones/Reformas)
Exigencias Sociales	5 pts	Juicio de Valor (Empleo/Sostenibilidad)
TOTAL	100 pts	

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 65puntos.

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Licitación

Dentro los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones se constituirá la mesa de licitación.

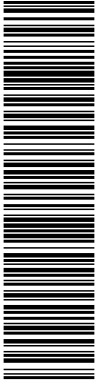
CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de licitación, procederá a examinar la documentación recogida en el primer sobre, y si apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de cinco días procedan a dicha subsanación. Transcurrido este plazo, la mesa determinará qué licitantes se ajustan a los criterios de selección señalados en el pliego.

En el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitantes admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones al concurso, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que se aparten sustancialmente del modelo o comportasen error manifiesto.

En el plazo máximo de un mes a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386929.YN8TW-JLUBQ-WCTWW.6E8A092BF6E9F6D9877F844EDD857A4943B8B95) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.laalbuera.es/verificardocumentos/>

fijados en el pliego, y podr solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes tcnicos considere precisos y que se relacionen con el objeto del concurso.

Determinada por la mesa la proposicin ms ventajosa, se levantar acta, sin que la propuesta de adjudicacin cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El rgano de contratacin requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 das, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentacin acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentacin justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el pliego de clausulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo sealado, se entender que el licitador renuncia al arrendamiento.

En caso de renuncia podr procederse, bien a la adjudicacin a la segunda oferta ms ventajosa, bien a la declaracin motivada del concurso como desierto.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Fianza

A la celebracin del contrato, ser obligatoria la exigencia y prestacin de una fianza en metlico de 2 meses

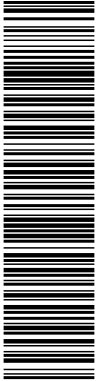
La garanta se depositar:

– En la Caja General de Depsitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economa y Hacienda, o en la Caja o establecimiento pblico equivalente de las Comunidades Autnomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantas en efectivo.

– Ante el rgano de contratacin, cuando se trate de certificados de inmovilizacin de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caucin.

Lo acordado sobre actualizacin de la renta se presumir querido tambin para la actualizacin de la fianza.

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386929.YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lalbuera.es/verificardocumentos/>

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 10 días desde la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

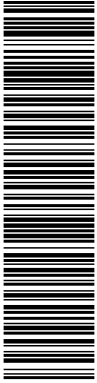
La resolución del concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Arrendatario

El arrendatario estará obligado a:

- Utilizar el inmueble para destinarlo a Industria , conforme a su propia naturaleza.
- Solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad de Carpintería, no pudiéndose ejercer ésta en el caso de que la autorización sea preceptiva.
- Abonar la renta, que asciende a 373,22 euros /mensuales en Banco de la plaza .
- Abonar los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad, que serán abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados.
- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
- El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.
- Orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes de los Municipios colindantes.
- No superar los límites de la explotación.
- Finalizada la actividad, eliminar la totalidad de instalaciones utilizadas para llevar a cabo esta y efectuar las reposiciones oportunas.

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 386929, YN8TW-JLUBQ-WCTWW, 6E8A092BF6E9F6D9877F844EDD8E7A943B8B95) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

- Respetar la normativa vigente en protección de datos.
- Las mejoras en la anve quedaran en beneficio del Ayuntamiento.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del arrendador:

- El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.
- En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Facilitar la realización de la actividad dentro del respeto al entorno humano y natural.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, serán de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

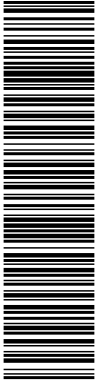
Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Formalización del Contrato

El plazo para la suscripción del contrato será de 10 días a contar desde la adjudicación.

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisión: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 385929 YN8TW-JLUBQ-WCTWW) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Confidencialidad y tratamiento de datos

18.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargada del tratamiento de datos) y *[en su caso]* su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

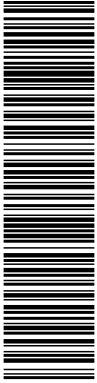
18.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: PLIEGO CONDICIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: YN8TW-JLUBQ-WCTWW Fecha de emisin: 17 de Abril de 2026 a las 13:36:15 Pgina 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.Firmado 17/04/2026 11:05	ESTADO FIRMADO 17/04/2026 11:05



1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE